

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23463 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 437/2011 referente al concursado Unión Panadera de Hinojos, Sociedad Limitada, por auto de fecha 31 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Unión Panadera de Hinojos, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Huelva, 31 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120046770-1